

1007-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón EL GUARCO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA** celebró el día tres de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **EL GUARCO**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN EL GUARCO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303450665	GABRIELA LORENA BOLAÑOS CORDERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
110000540	LUIS JONATHAN MORALES MOYA	SECRETARIO PROPIETARIO
117350711	LEONEL ARTURO MORALES BOLAÑOS	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303450665	GABRIELA LORENA BOLAÑOS CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
117350711	LEONEL ARTURO MORALES BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110000540	LUIS JONATHAN MORALES MOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: No es procedente la acreditación de KARLA ISMAELA MORALES MOYA, cédula de identidad 304480801, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, MELISSA DEL MILAGRO CORDERO NAVARRO, cédula de identidad 304910036 como presidente suplente y delegada territorial propietaria, CARMEN ISABEL MOYA SOTO, cédula de identidad 900680892 como tesorera suplente y CAROLIN

DAHIANA SANCHEZ ALFARO, cédula de identidad 305040026 como fiscal propietaria, debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, sin que a la fecha consten en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas originales de aceptación a los cargos.

Para subsanar dichas inconsistencias, deberá el partido político presentar las cartas de aceptación originales a los cargos en mención (en caso de que sean enviadas por correo electrónico, las mismas deberán venir con la firma digital de las personas), o si así lo desea el partido, designar los cargos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En virtud de lo anterior, se encuentran **pendientes los puestos de tesorero propietario, presidente y tesorero suplentes y dos puestos de delegado territorial propietario, en el cantón de El Guarco, provincia de Cartago.**

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i. del Departamento de Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA

Ref., No.: 05842-2024